

VIA MVNET

Lima, 19 de Agosto de 2016

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES – SMV**

Presente.-

Ref.: **Hecho de Importancia**

Estimados Señores:

Por medio de la presente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, informamos lo siguiente:

Que, con fecha 19 de agosto de 2016, Falabella Perú S.A.A. ha suscrito un Contrato de Préstamo de Mediano Plazo con Banco Internacional del Perú S.A.A. por la suma de hasta S/. 150,000,000 (Ciento Cincuenta Millones de Soles). El plazo establecido para el reembolso del préstamo antes indicado es de hasta cinco (05) años.

El préstamo será desembolsado una vez que se cumplan las condiciones para el desembolso establecidas en el citado contrato.

Atentamente,

---

Julio José Alcalde Alcalde  
Representante Bursátil  
Falabella Perú S.A.A.